



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 138/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

DENUNCIADS: CARLOS ISRAEL
USCANGA SÁNCHEZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a treinta de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA AL DENUNCIANTE Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 138/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

DENUNCIADOS: CARLOS
ISRAEL USCANGA SÁNCHEZ, EN
SU CARÁCTER DE CANDIDATO
POR EL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO PARA LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
VERACRUZ, VERACRUZ Y EL
PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, treinta de octubre de dos mil diecisiete.

La Secretaria Rosalba Hernández Hernández, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con los oficios OPLEV/CG/SRRP/INV-10/2017 y OPLEV/DEAJ/3499/X/2017, de cinco y diecinueve de octubre, respectivamente, signados por el Contralor General y el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

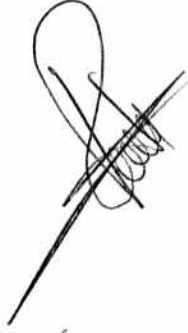


VISTA la cuenta, el magistrado instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez que mediante sentencia emitida el veintiuno de septiembre del año en curso, este Tribunal ordenó dar vista a la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones determinara lo que en derecho corresponde respecto al actuar de la Secretaria Ejecutiva en la instrucción del expediente CG/SE/PES/CM192/MORENA/151/2017, además de ordenar

notificación personal a los denunciados por conducto del citado organismo, y de los oficios de cuenta se advierte que se han realizado las acciones señaladas, se tiene por **cumplida** la sentencia dictada en el expediente PES 138/2017, sin perjuicio de lo que el Pleno de este Tribunal Electoral determine a petición de parte.

NOTIFÍQUESE; por estrados al denunciante y demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 *in fine*, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia

Así lo acordó el Magistrado Presidente en su calidad de instructor en este asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Rosalba Hernández Hernández con quien actúa y da fe.
CONSTE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**